

	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01
			Versión : 01

RESOLUCION N° 66 DE 2018

(Julio 31 de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRAN LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS DE LA ESE CLINICA GUANE Y SU RIS

LA GERENTE DE LA ESE CLINICA GUANE Y SU RIS en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas por el Acuerdo 130 de 1996, el Decreto 115 de 1996 y el Acuerdo 044 de 2003, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Decreto 1499 de 2017 modificó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

SEGUNDO: Que el Artículo 2.2.22.3.2. Del Decreto 1499 de 2017 define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como “marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”.

TERCERO: Que el Artículo 2.2.22.3.11. del Decreto 1499 de 2017 indica que “La implementación y desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en las entidades del orden territorial, tal como lo prevé el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se hará con criterios diferenciales atendiendo sus características y especificidades que definirán los líderes de política”.

CUARTO: Que le Decreto 612 de 2018 fija las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

QUINTO: Que el Artículo 1 del Decreto 612 de 2018 ordenó Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, el artículo 2.2.22.3.14. señalando que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deben integrar los planes institucionales y estratégicos descritos en el presente Artículo y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año”, y además indiac que “Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015”.

	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01
		Versión : 01	

SEXTO: Que el Artículo 2 del Decreto 612 de 2018 señala que las entidades del Estado de manera progresiva, deberán integrar los planes a que se refiere el presente Decreto al Plan de Acción y publicarlo en la página web a más tardar el 31 de julio de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción Integrado con los Planes Institucionales y Estratégicos para la vigencia 2018 e implementarlo para medir la gestión de la **E.S.E CLÍNICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD**, cuyo texto hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar y/o reafirmar las acciones, indicadores y demás estructura de los planes intervenidos, según lo establecido en el texto del Plan Integral.

ARTÍCULO TERCERO: Derogar todas las disposiciones que sean contrarias a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en la página Web de la entidad conforme a lo estipulado en el Artículo 2 del Decreto 612 de 2018.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARÍA
Gerente



Proyectó: **FÉLIX ACELAS MEJÍA**
Asesor MIPG –Profesional Calidad

Revisó: **VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES**
Jefe Oficina Asesora Jurídica